



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

TESE-CONV-PTC-ASOC "C"-INTERNOS-2024-2-/01

30 de agosto de 2024

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN A PROFESOR (A) ASOCIADO "C" SEMESTRE 2024-2

CONVOCAN

A las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en la convocatoria para personal interno, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo**, en la División de **Ingeniería Aeronáutica** con especialidad en el área de **"Nanociencias y Nanotecnologías aeroespaciales"**, de acuerdo con las siguientes:

PRUEBAS

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Análisis de vibraciones (AOF-1303)
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Presentar una propuesta de trabajo que impacte positivamente al Programa Educativo, especificando los entregables para los semestres 2024-2, 2025-1 y 2025-2, los cuales deberán ser congruentes con las directrices del Tecnológico Nacional de México y las necesidades de los Programas Educativos. Además, deberá agregar como un entregable, el obtener el perfil deseable PRODEP.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos (a) y (d), deberán ser integradas en la Carpeta 0 de "Registro"

En el TESE está prohibido solicitar exámenes certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Así que existirá igualdad de oportunidades sin importar el sexo, ni algún tipo de discriminación laboral, respetando siempre los derechos humanos de las personas interesadas o del personal ya contratado, lo cual deberá estar armonizado con la fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), que a la letra dice: "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

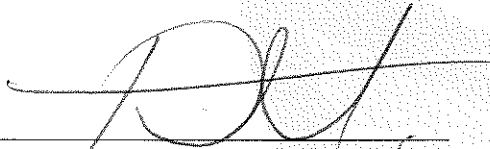
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia".

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"



ING. JUAN PABLO MARTINEZ MATA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ING. NICOLÁS CORTES
MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
SUTATESE



MTRO. JUAN CARLOS BRETON
POZAS
DIRECTOR ACADÉMICO



LCDA. BELÉN HERNÁNDEZ
REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PERSONAL

